



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 4.10.2007
COM(2007) 592 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Pequeñas y medianas empresas: la clave para lograr más crecimiento y empleo. Revisión
intermedia de la Política Moderna de la PYME.**

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Logros de la Política Moderna de la PYME Europea	3
2.1.	Reducir los trámites burocráticos	5
2.2.	Mejorar el acceso de las PYME a los mercados	7
2.3.	Promover el espíritu empresarial	8
2.4.	Mejorar el potencial de crecimiento de las PYME de una manera sostenible	10
2.5.	Reforzar la comunicación de políticas a las PYME y las consultas con las partes interesadas	12
3.	El camino por recorrer	12

1. INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) son la columna vertebral de la economía de la UE. Su prosperidad es un factor crucial para lograr más crecimiento y más y mejores puestos de trabajo en la UE. Esta es la razón por la que la política en materia de PYME se ha convertido en un elemento clave de la renovada Asociación de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo desde su relanzamiento en 2005.

El principal objetivo de la Política Moderna de la PYME¹ concebida por la Comisión consiste en incorporar las preocupaciones de las PYME a las políticas nacionales y comunitarias aplicando el principio según el cual hay que pensar primero a pequeña escala. Por otra parte, el Consejo Europeo de marzo de 2006 acordó una serie de acciones prioritarias que debían ponerse en práctica antes del fin de 2007 para liberar el potencial de negocio de las PYME europeas.

La presente Comunicación expone los logros alcanzados en los dos años posteriores a la puesta en práctica de la Política Moderna de la PYME y ofrece ejemplos de la manera en que se ha aplicado el principio «pensar primero a pequeña escala». Si bien la Comunicación confirma que la orientación de la nueva política europea en materia de PYME es adecuada, también señala la necesidad de aumentar sustancialmente las actuaciones encaminadas a apoyar a las PYME a escala nacional y de la UE, dada su importancia económica y social.

2. LOGROS DE LA POLÍTICA MODERNA DE LA PYME EUROPEA

La aplicación de la Política Moderna de la PYME Europea concebida por la Comisión se ha llevado a cabo en un contexto de crecimiento económico constante: en 2006, el PIB de la UE creció hasta llegar al 3,0 % , doblando casi el nivel de 2005, y se crearon en torno a 3,5 millones de puestos de trabajo². De hecho, las PYME son el principal motor de crecimiento del empleo, sobre todo en sectores como los de la construcción, el transporte, la comunicación o el turismo³.

La actuación de la Comisión Europea se ha guiado por los compromisos de actuación adquiridos en **cinco ámbitos fundamentales**:

- la reducción de los trámites burocráticos,
- la mejora del acceso de las PYME a los mercados,
- la promoción del espíritu empresarial y las capacidades,
- la mejora del potencial de crecimiento de las PYME, y
- la intensificación del diálogo y las consultas con las partes interesadas de las PYME.

¹ http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/sme_policy.htm.

² Previsiones económicas de primavera de la Comisión Europea, 2007-2008.

³ Eurostat, *Statistics in Focus*, 24/2006.

Como consecuencia de ello, las PYME están ahora plenamente integradas en las políticas comunitarias que promueven, por ejemplo, la competencia, la investigación, la cohesión y el desarrollo rural. Los intereses de las PYME se han integrado, asimismo, en las iniciativas recientes en los ámbitos de la innovación⁴ y las políticas industriales⁵.

La Comisión ha logrado que las PYME adquieran un mayor protagonismo en los grandes **programas de gasto comunitario** para el período 2007-2013. Los Fondos Estructurales siguen siendo los principales instrumentos de financiación comunitaria de los que se benefician las PYME⁶. Está previsto que aproximadamente un 16-18 % de la dotación total de la Política de Cohesión, que asciende a 347 400 millones EUR, se destine a aspectos relacionados con las PYME. Es más, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)⁷ gastará hasta 10 000 millones EUR para apoyar la creación y el desarrollo de empresas no agrícolas en zonas rurales y de PYME del sector de la agricultura, la industria alimentaria y la silvicultura, así como la adquisición de capacidades y la formación.

El VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico recoge una serie de incentivos a la participación de las PYME, entre los que figura el aumento de la tasa máxima de reembolso en lo tocante a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, que pasa del 50 % al 70 %. El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC)⁸, dotado de un presupuesto de aproximadamente 3 600 millones EUR, prevé la mejora del acceso de las PYME a la financiación y apoya el espíritu empresarial, la innovación y las TIC, así como una mayor implantación de energías nuevas y renovables y la mejora de la eficiencia energética. La Comisión también respalda firmemente las iniciativas destinadas a facilitar el acceso universal a la educación y la formación a través del Programa de Aprendizaje Permanente.

Por otra parte, **las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 2006** reforzaron y complementaron el enfoque de la Política Moderna de la PYME instando a los Estados miembros a liberar el potencial de negocio de la UE emprendiendo las cinco acciones prioritarias siguientes:

- (1) *Establecer una ventanilla única que permita crear una empresa de una manera rápida y simple y reducir a una semana la media del tiempo necesario para abrir un negocio.*
- (2) *Promover el espíritu empresarial, en especial a través de una educación y una formación específicas.*
- (3) *Velar por que la contratación de un empleado por primera vez no exija acudir a más de un servicio de la administración pública.*

⁴ Comunicación de la Comisión «Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE», COM(2006) 502.

⁵ Comunicación de la Comisión «Revisión intermedia de la política industrial. Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE», COM(2007) 374.

⁶ http://ec.europa.eu/regional_policy/index_es.htm.

⁷ Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

⁸ http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/cip/index_en.htm.

- (4) *Convertir el principio según el cual hay que pensar primero a pequeña escala en un principio rector de toda la legislación pertinente y aplicarlo sistemáticamente.*
- (5) *Facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos.*

La agenda europea de reforma coordinada y aplicada en el marco de la renovada Asociación de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo ha animado a **un número cada vez mayor de Estados miembros a integrar los intereses de las PYME en sus procesos de formulación de políticas**. Lo han logrado de diversas maneras, como pueden ser la creación de un organismo específico que represente los intereses de las PYME, una evaluación más completa del impacto de la legislación en las PYME, consultas sistemáticas a las PYME y una mejora gradual del entorno empresarial.

El diálogo regular con los Estados miembros sobre la actuación en materia de PYME ha propiciado una mayor complementariedad de las medidas nacionales y de la UE. La Comisión ha apoyado este proceso facilitando el aprendizaje mutuo y el intercambio de las mejores prácticas. En el marco del proceso de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, ha recopilado y publicado en línea más de doscientas cincuenta buenas prácticas de los Estados miembros en ámbitos tales como la mejora del acceso en línea, la fiscalidad y la mejora de la reglamentación⁹.

No obstante, es necesario **integrar mejor los aspectos relacionados con las PYME en las políticas de los Estados miembros y de la UE**.

En los apartados siguientes se exponen más detalladamente los progresos registrados en cada uno de los cinco ámbitos clave de la Política Moderna de la PYME, incluidas las acciones prioritarias exigidas por el Consejo Europeo de primavera de 2006.

2.1. Reducir los trámites burocráticos

La Comisión ha dado pasos importantes en aras de la creación de **un entorno regulador más favorable a las PYME**.

Así, por ejemplo, a raíz de la revisión de la **normativa comunitaria en materia de ayudas estatales**, se ha aumentado el umbral mínimo por debajo del cual no es preciso notificar las ayudas, situándose este en 200 000 EUR¹⁰. La nueva normativa incluye también propuestas para incrementar la intensidad de la ayuda prestada a las PYME, especialmente a las pequeñas. Por otra parte, el nuevo **marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación**¹¹ introduce normas más flexibles en lo tocante a los gastos de las PYME relacionados con los derechos de propiedad intelectual, la contratación de personal altamente cualificado y el acceso a servicios de apoyo a la innovación. Esto facilita asimismo que las PYME puedan obtener financiación para la investigación, el desarrollo y la innovación, y puedan beneficiarse de la transferencia de tecnología.

⁹ http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/charter/gp/.

¹⁰ En algunos sectores, como el de la pesca, se aplica un umbral mínimo distinto.

¹¹ http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/c_323/c_32320061230es00010026.pdf.

La Comisión ha publicado también una propuesta de Directiva del Consejo a fin de permitir a los Estados miembros eximir del IVA a las empresas cuyo volumen de negocios anual sea inferior a 100 000 EUR y de introducir un **sistema de IVA de ventanilla única** encaminado a simplificar las obligaciones relativas al IVA de las empresas que comercien en un Estado miembro en el que no estén establecidas. Además, la propuesta incluye normas simplificadas para reclamar el reembolso del IVA en otros Estados miembros, con lo que se reducirían las cargas impuestas a las PYME y se las animaría a aumentar sus intercambios comerciales intracomunitarios. La Comisión está presionando para lograr una rápida adopción de esta Directiva y es probable que se adopten algunas partes de la propuesta antes del 31 de diciembre de 2007.

La Comisión evalúa regularmente **el impacto de cada nuevo acto legislativo** a fin de reducir las cargas administrativas impuestas a las empresas, y el recientemente creado Comité de Evaluación de Impacto ha comenzado a mejorar visiblemente la calidad general de las evaluaciones de impacto de la Comisión.

A pesar de estas mejoras sustanciales, aún queda mucho por hacer para librar a las PYME de innecesarias cargas administrativas y seguir simplificando los requisitos reglamentarios. Así pues, la Comisión seguirá esforzándose para dar un seguimiento adecuado a la acción prioritaria del Consejo Europeo de primavera de 2006 de convertir el principio de pensar primero a pequeña escala en principio rector de toda la legislación pertinente y aplicarlo sistemáticamente.

La **Agenda «Legislar Mejor»** ya establece el objetivo de reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación comunitaria en un 25 % de aquí a 2012 en una serie de ámbitos prioritarios. Como primera medida en esta dirección, la Comisión ya ha propuesto diez de las denominadas «acciones por la vía rápida» en los ámbitos en los que probablemente su impacto sea mayor, como los del Derecho de sociedades y las relaciones laborales. Estas diez acciones por la vía rápida, que han sido aprobadas por el Consejo de primavera de 2007, simplificarán la vida de las PYME y es probable que supongan un ahorro de hasta 1 300 millones EUR en gastos administrativos.

La Comisión es plenamente consciente de que las empresas pequeñas y medianas soportan una carga reglamentaria y administrativa desproporcionada en comparación con las empresas más grandes: se ha estimado que cuando una gran empresa gasta un euro por empleado para cumplir un deber impuesto por la normativa, una pequeña empresa podría tener que gastar, por término medio, hasta diez euros¹². Al objeto de paliar esta carga desproporcionada impuesta a las PYME, la Comisión ha comenzado a proponer normas específicas para las microempresas y las empresas pequeñas. Otro de los desafíos a los que han de hacer frente la Comisión y los Estados miembros es el de abstenerse de imponer a las PYME requisitos administrativos detallados a escala europea siempre que se considere oportuno, permitiendo a los Estados miembros alcanzar, por sus propios medios, los objetivos políticos definidos de común acuerdo de una manera más eficiente, que refleje mejor las necesidades

¹²

Comisión Europea: *Models to reduce the disproportionate regulatory burden on SMEs. Report of the Expert Group*, mayo de 2007.

particulares de las PYME en las circunstancias locales, regionales o nacionales dadas.

Por último, la Comisión acoge con agrado el compromiso adquirido por los Estados miembros en el Consejo de primavera de 2007 de participar en la reducción de las cargas administrativas, en particular con vistas a reducir también los actuales requisitos documentales y de información aplicables a las PYME a nivel nacional, especialmente a las microempresas.

2.2. Mejorar el acceso de las PYME a los mercados

En la actualidad, sólo el 18 % de las PYME tienen actividad internacional y la proporción de las que exportan sus productos fuera del propio país es incluso menor¹³. Las PYME topan también con obstáculos a la hora de acceder a los mercados de contratación pública, al realizar ventas a consumidores transfronterizos o al aplicar las normas. Por tanto, sigue siendo esencial **facilitar el acceso de las PYME a los mercados** y, sobre todo, al mercado único.

A pesar del principio fundamental de la libre circulación de mercancías, muchas empresas siguen haciendo frente a **barreras técnicas** a la hora de exportar a otro Estado miembro, ya que las autoridades exigen que las mercancías procedentes de otros Estados miembros se adapten a su normativa técnica nacional. Por ello, la Comisión ha presentado una propuesta de reglamento que exigirá que las autoridades nacionales que denieguen el acceso al mercado justifiquen debidamente su decisión¹⁴. Con ello la responsabilidad recaerá en las autoridades nacionales y no en las empresas que se enfrentan a tales obstáculos.

A fin de ayudar a las PYME a beneficiarse en mayor medida de las oportunidades del mercado único, en 2007 se ha iniciado el establecimiento de **una red integrada de apoyo al negocio y la innovación** que estará plenamente operativa en 2008. Esta red promueve encuentros destinados a facilitar los contactos entre las PYME, la intermediación tecnológica y la búsqueda de socios, recaba la opinión de las PYME sobre la legislación y las normas de la UE y apoya la internacionalización de las PYME. En la actualidad llega a dos millones de PYME a través de aproximadamente seiscientas organizaciones europeas de apoyo al negocio y la innovación.

La nueva Directiva sobre servicios¹⁵ liberalizará la prestación de los **servicios**, que representan en torno a un 70 % del valor añadido de la UE y tienen un potencial considerable para estimular el crecimiento y el empleo. Esta Directiva facilitará a las empresas la prestación de servicios y la apertura de establecimientos en otros países de la UE gracias a la reducción de la burocracia y a la asistencia prestada a las empresas extranjeras que deseen hacerlo. Del mismo modo, un cierto grado de armonización de la legislación en materia de protección de los consumidores podría ayudar a las PYME a vender sus productos fuera de su país.

La **normalización** desempeña un papel fundamental en el impulso a la competitividad y el crecimiento de las PYME al aumentar la calidad de sus productos

¹³ http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/analysis/doc/smes_observatory_2003_report4_en.pdf.

¹⁴ http://ec.europa.eu/enterprise/regulation/goods/mutrec_en.htm.

¹⁵ Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006.

y la confianza de los consumidores. Por ello la Comisión está incrementado su nivel de cofinanciación a fin de apoyar la participación de expertos que representen los intereses de las PYME en el proceso de establecimiento de las normas europeas. Asimismo, la Comisión apoya firmemente las iniciativas de los organismos europeos de normalización orientadas a las PYME. Por último, en el contexto de la labor que desarrolla en materia de normas e innovación, la Comisión está estudiando la manera de aumentar el potencial de las normas para impulsar la innovación en las PYME.

Las Directivas sobre contratación pública ofrecen un marco para el fomento de mercados de contratación pública competitivos en beneficio de las PYME. En respuesta al Consejo Europeo de primavera de 2006, la Comisión ha emprendido un análisis cuyo objeto es determinar el modo en que los **mercados de contratación pública**, que representan aproximadamente el 16 % del PIB de la UE, pueden utilizarse mejor para promover el crecimiento y la competitividad de las PYME. Resultados recientes muestran una ligera mejora en cuanto a la participación de las PYME en los mercados de contratación pública en los últimos años, aunque la tendencia no es uniforme en el conjunto de la UE.

La Comisión ha publicado también una **Guía práctica sobre la promoción de la innovación**¹⁶. Los Estados miembros están introduciendo medidas para aumentar la concienciación de las empresas acerca de las oportunidades de contratación pública y mejorar el acceso a la información sobre licitaciones públicas. Con todo, muy pocos países, como el Reino Unido, Italia y Francia, han aplicado ya una estrategia específica para ayudar a las PYME a participar en la contratación pública.

Por último, en la estrategia renovada de la UE en materia de acceso a los mercados se hace hincapié en los esfuerzos multilaterales y bilaterales para asistir a las empresas europeas, en especial las PYME, a superar los obstáculos que encuentran al tratar de **acceder a los mercados de terceros países**¹⁷. Entre estas acciones cabe señalar la introducción de disposiciones que faciliten el comercio en los futuros acuerdos de libre comercio y en la OMC, y la apertura de diálogos sobre política reguladora e industrial con terceros países a fin de abordar los obstáculos reglamentarios al comercio. Por otra parte, las medidas específicas como las campañas de información y concienciación y los encuentros destinados a facilitar los contactos con el objeto de mejorar el acceso de las PYME a los mercados de terceros países —entre las que cabe citar AL-INVEST, MEDINVEST y PROINVEST— han demostrado su eficacia y se seguirán aplicando.

2.3. Promover el espíritu empresarial

Los **Estados miembros** han hecho también un esfuerzo considerable para poner en marcha, antes del fin de 2007, **las acciones prioritarias en materia de espíritu empresarial**, tal como se les solicitó en el Consejo Europeo de primavera de 2006.

La mayoría de los países han establecido una **ventanilla única** o un sistema equivalente para la creación de empresas, si bien, en algunos casos, estos sistemas no son válidos para todos los tipos de empresa. En general, los tiempos de registro han mejorado en muchos Estados miembros y regiones, y ahora es posible registrar una

¹⁶

http://ec.europa.eu/enterprise/innovation/documents_en.htm.

¹⁷

«Una Europa global - Competir en el mundo», COM(2006) 567 final.

empresa en el plazo de una semana. Sin embargo, todavía es necesario hacer un mayor esfuerzo de simplificación y aún hay margen para ello. En último lugar, aunque no por ello menos importante, la Directiva sobre servicios obliga a los Estados miembros a crear «ventanillas únicas» a través de las cuales los prestadores de servicios puedan completar todas las formalidades relativas a sus actividades.

En cuanto al desarrollo de **capacidades empresariales** por medio de la educación escolar, la mayoría de los Estados miembros han tomado algunas medidas al respecto. Sin embargo, los avances son lentos en cuanto a la integración explícita del espíritu de empresa como competencia clave en el marco de los programas de estudios nacionales (o regionales) de la educación secundaria general. Esto se ha logrado en algunos Estados miembros, mientras que otros están comenzando a aplicar reformas en esa dirección o planificándolas.

La Comisión, por su parte, adoptó en febrero de 2006 una **Comunicación sobre la promoción de la mentalidad empresarial mediante la educación y el aprendizaje**¹⁸, en la que se ofrecen ejemplos de buenas prácticas que fueron objeto de debate en la conferencia de Oslo sobre la educación del espíritu de empresa. Además, se estima que más de doscientos mil alumnos de centros de enseñanza secundaria participan en un sistema de formación introducido por la Comisión que está orientado a la práctica y en el cual ellos mismos dirigen «miniempresas» para familiarizarse con las capacidades y los conceptos básicos relacionados con los negocios. La probabilidad de que estos alumnos creen su propia empresa es cuatro veces mayor que en el caso de otros que no participen en un sistema de este tipo.

Hasta la fecha, aproximadamente un tercio de los Estados miembros parecen haber implantado **un sistema de ventanilla única para la contratación de empleados** (en combinación, por ejemplo, con ventanillas únicas para la creación de empresas) o cuentan con procedimientos de contratación lo suficientemente simples como para poder ser considerados de «ventanilla única». Se ha avanzado en la reducción del número de procedimientos.

Por último, aunque igualmente importante, a fin de proteger los 2,8 millones de puestos de trabajo estimados que peligran cada año debido a **la transmisión de empresas**, la Comisión está promoviendo buenas prácticas en relación con el diseño de servicios cuyo objeto sea establecer contactos entre potenciales vendedores y compradores de empresas susceptibles de ser transferidas. A raíz de una Comunicación de la Comisión¹⁹, se ha puesto en marcha una acción piloto cuyo objetivo es promover los sistemas de tutoría en los Estados miembros de la UE a fin de mejorar los conocimientos y las competencias clave que son esenciales para que la transmisión de la propiedad de las empresas se produzca sin contratiempos.

La imagen de los empresarios y, en particular, el estigma ligado al fracaso de una empresa siguen siendo motivo de preocupación. Sólo una pequeña minoría de los empresarios que han fracasado vuelven a intentar crear un negocio, pese a que muchos habrían preferido seguir desarrollando una actividad empresarial. Sin

¹⁸

http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/support_measures/training_education/commplan.htm.

¹⁹

«Aplicar el Programa comunitario de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Transmisión de empresas. Continuidad mediante la renovación», COM(2006) 117.

embargo, lo más probable es que los que sí vuelvan a intentarlo se beneficien de su experiencia anterior y tengan más posibilidades de triunfar. Así pues, en la Comunicación de la Comisión «Superar el estigma del fracaso empresarial. Por una política que ofrezca una segunda oportunidad»²⁰ se exponen determinadas líneas de actuación que pueden facilitar un nuevo comienzo a empresarios honestos que fracasaron.

Todavía no se ha explotado plenamente el enorme potencial de **las mujeres, las personas de edad avanzada y los empresarios pertenecientes a minorías étnicas**.

2.4. Mejorar el potencial de crecimiento de las PYME de una manera sostenible

A fin de mejorar el **acceso de las PYME a la financiación**, se han asignado más de 1 000 millones EUR a instrumentos financieros incluidos en el **Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC)** para el período 2007-2013. Esta cantidad permitirá a las instituciones financieras ofrecer una nueva financiación a las PYME por un valor aproximado de 30 000 millones EUR, puesto que cada euro gastado con cargo al presupuesto de la UE se complementa con el dinero de los inversores privados, creándose así un considerable efecto de palanca. Se estima que estos fondos beneficiarán en torno a 400 000 PYME en la UE, principalmente microempresas o pequeñas empresas.

Una parte importante de los Fondos Estructurales (2007-2013) se destinará a apoyar la creación y el crecimiento de PYME, sobre todo con vistas a mejorar su capacidad de innovación y sus inversiones en investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y en capacidades. La Comisión, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) pusieron en marcha conjuntamente la **iniciativa Jeremie**²¹ con el fin de mejorar la disponibilidad de financiación sostenible para las microempresas y las PYME a nivel regional. Esta iniciativa ofrece a los Estados miembros la posibilidad de utilizar dinero procedente de los Fondos Estructurales en productos financieros como el capital riesgo, las garantías y las microfinanzas. La Comisión anima a los Estados miembros a utilizar de manera intensiva estas posibilidades de financiación.

La Comisión ha promovido también el **diálogo y la cooperación activos entre la banca y la PYME**, lo que ha redundado en la mejora del entendimiento mutuo y en una mayor transparencia. En la V Mesa Redonda de Banqueros y PYME²² se debatieron cuestiones relacionadas con la transparencia e instrumentos innovadores de financiación como la denominada «financiación de entresuelo» y la titulización de los préstamos a las PYME, que facilitarán el acceso a fuentes adicionales de financiación de las PYME. Por último, la Comisión, en colaboración con los Estados miembros y el sector, ha determinado los principales obstáculos al desarrollo de los mercados transfronterizos de capitales a fin de impulsar el desarrollo de un verdadero mercado europeo de **capital riesgo**.

La política de innovación de la Comisión y las acciones de apoyo específico han contribuido a aumentar la participación de las PYME en la innovación al corregir los

²⁰ COM(2007) 584.

²¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/2007/jji/jeremie_en.htm.

²² Véase el informe final en http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/financing/round_table.htm.

fallos del mercado y promover la cooperación entre las partes interesadas. Con la puesta en marcha de una nueva Estrategia de Innovación de base amplia, que cuenta con un plan de acción de diez puntos, se abordan varias cuestiones clave para las PYME, como son las capacidades, la normalización y los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, la Comisión está promoviendo activamente **políticas de agrupamiento** en los Estados miembros y vela por la coordinación de los agrupamientos (*clusters*) a escala de la UE para impulsar la emergencia de agrupamientos europeos que tengan una dimensión mundial.

A fin de mejorar **el acceso a la financiación** de las empresas muy pequeñas o artesanales, la Comisión está promoviendo la provisión de **microcréditos** en Europa. También se ha prestado más atención al refuerzo del acceso de las PYME al capital social, sobre todo en su fase de crecimiento. Las inversiones en capital social en las PYME no deben desincentivarse aplicando, por ejemplo, un tratamiento fiscal menos favorable en comparación con el dado a otras fuentes de capital.

A fin de evitar en la medida de lo posible que las PYME y, en particular, las empresas artesanales sufran las consecuencias negativas de la escasez de **mano de obra cualificada** y la falta de capacidades de gestión, la Comisión puso en marcha una acción piloto relativa a un **programa de intercambio de tipo ERASMUS** destinada a animar a los aprendices a obtener experiencia profesional en otro Estado miembro. Esta acción está siendo evaluada en la actualidad.

Las capacidades y las competencias son un factor clave para las PYME y, en especial, para el sector del artesanado. Prever mejor los futuros requisitos en materia de capacidades sigue siendo un reto, dado que las necesidades emergentes en materia de capacidades, los motores de la renovación de los puestos de trabajo y las mejoras necesarias en cuanto a la planificación estratégica de los sistemas de educación y formación repercutirán en una amplia gama de actividades industriales. Con vistas a facilitar la asimilación de las cibercapacidades, en especial en las PYME, la Comisión ha propuesto una nueva agenda sobre la actuación en materia de cibercapacidades²³.

Por último, los ambiciosos objetivos medioambientales de incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20 % de aquí a 2020, y de promover fuentes de energía renovables requieren la aparición de un nuevo modelo de empresa. El reto consiste en ayudar a las PYME a adoptar modelos de empresa y de producción sostenibles y convertirlas así en actores destacados de la evolución de la economía europea hacia una producción y un consumo más respetuosos con el medio ambiente, permitiéndoles, al mismo tiempo, cosechar los beneficios económicos que ello genere. Esto se basará en la experiencia obtenida al apoyar prácticas socialmente responsables entre las PYME. Como primera medida, la Comisión propone un programa encaminado a ayudar a las PYME a integrar las preocupaciones medioambientales en los procesos de producción y los productos, empezando por cumplir con más rigor la legislación medioambiental²⁴. Además, los planes de acción previstos sobre política industrial

²³ Cibercapacidades para el Siglo XXI: Fomento de la Competitividad, el Crecimiento y el Empleo (2007-2010).

²⁴ COM(2007) 379.

sostenible y sobre consumo y producción sostenibles contribuirán también a impulsar la competitividad y la sostenibilidad de las PYME.

2.5. **Reforzar la comunicación de políticas a las PYME y las consultas con las partes interesadas**

Las reuniones informativas y los debates celebrados con regularidad con las organizaciones empresariales europeas presididas por el Representante para las PYME²⁵ constituyen un foro para el intercambio periódico de información sobre las principales iniciativas legislativas y actuaciones de la Comisión y su impacto en la PYME. Ello ha contribuido a reforzar la función de «vigilancia» del Representante para las PYME, integrando las preocupaciones de las PYME en el proceso legislativo y de formulación de políticas europeo en una fase temprana y permitiendo que las partes interesadas sean parte integral del proceso europeo de formulación de políticas en materia de PYME.

Por otra parte, varias **conferencias de partes interesadas de alto nivel** han reunido a una gran variedad de representantes del Parlamento Europeo, los Estados miembros y la comunidad de los negocios, afianzando el compromiso de todos los actores principales de aplicar la Política Moderna de la PYME. Asimismo, la Comisión está impulsando un nuevo diálogo entre los representantes del ámbito de la educación superior y del ámbito de los negocios, en el cual saldrán a colación las cuestiones específicas que preocupan a las PYME.

Los «**Premios Europeos de la Empresa**», otorgados por primera vez en 2006, contribuyeron a concienciar a la opinión pública sobre el espíritu empresarial y la política en materia de PYME y sobre las maneras diversas y creativas en las que las regiones impulsan, apoyan y ayudan a los pequeños negocios a salir adelante. La segunda edición de los premios se organizará en diciembre de 2007 en colaboración con la Presidencia portuguesa del Consejo. No menos importante es el nuevo **portal web para las PYME** (<http://ec.europa.eu/enterprise/sme/>), que ha facilitado considerablemente el acceso en línea a información relacionada con las PYME.

3. **EL CAMINO POR RECORRER**

La Política Moderna de la PYME, puesta en marcha en 2005, **ha comenzado a dar fruto**. Esta política coherente, inclusiva y proactiva en materia de PYME ha situado a las PYME en un lugar destacado de la agenda de reforma nacional y europea, y ha reforzado el compromiso de las partes interesadas con objetivos acordados en común. Tanto los Estados miembros como la Comisión han registrado un progreso considerable en la aplicación de acciones encaminadas a crear un entorno empresarial más adecuado, **a integrar las cuestiones relacionadas con la PYME en los principales ámbitos de actuación** y a animar a más personas a convertirse en empresarios.

Como consecuencia de ello, ahora es más fácil crear una empresa, la educación del espíritu de empresa está cada vez más integrada en los programas escolares, la concienciación sobre el espíritu empresarial y las cuestiones que afectan a las PYME

²⁵ http://ec.europa.eu/enterprise/sme/envoy_es.htm.

en la UE es cada vez mayor y se está incorporando el principio «pensar primero a pequeña escala» en las políticas comunitarias y nacionales. Con todo, aún hay margen para la mejora, tanto a nivel comunitario como en los Estados miembros.

El empeño por legislar mejor ha comenzado a afianzarse también en el conjunto de la UE: las instituciones han de tomar la iniciativa. La Comisión ha introducido importantes cambios en la manera en que desarrolla nuevas propuestas y supervisa la aplicación del acervo. El Parlamento Europeo también ha empezado a utilizar evaluaciones de impacto; sin embargo, el Consejo no ha comenzado a utilizarlas todavía como una herramienta de trabajo.

Con todo, los **beneficios de una mejor reglamentación han de sentirse a todos los niveles**. Todos los Estados miembros han accedido a establecer objetivos para reducir los gastos administrativos en un 25 % de aquí a 2012. Para reducir las cargas de las PYME que sufren desproporcionadamente sus efectos, debe presumirse que éstas no quedarán sometidas a requisitos administrativos de la legislación de la UE, a menos que ello sea claramente necesario y que la cuestión no pueda abordarse mejor a escala nacional, regional o local. En el caso de que las PYME queden sometidas a la legislación de la UE, deberán concebirse medidas especiales para ayudarlas. En general, la UE debe encontrar la manera de reducir las cargas existentes siempre que las circunstancias lo permitan. La fase siguiente consiste en modernizar las administraciones públicas de tal modo que ofrezcan un servicio transparente y previsible y vías de reparación eficaces.

La Comisión ha tenido en cuenta la opinión de importantes partes interesadas con vistas a seguir desarrollando y perfeccionando la Política Moderna de la PYME. Ha analizado los resultados de recientes conferencias de alto nivel, en particular la IV Conferencia Europea del Artesanado y la Pequeña Empresa²⁶ y la Conferencia de Alto Nivel sobre la Política en materia de PYME²⁷, y se ha inspirado en iniciativas aplicadas o propuestas por los Estados miembros y en los informes recientes de otras instituciones de la UE.

Ahora la tarea consiste en liberar completamente el potencial de crecimiento y empleo de las PYME y hacer pleno uso de sus capacidades innovadoras. La Comisión está convencida de la necesidad de **poner aún más énfasis en las PYME en el contexto del próximo ciclo de Lisboa** (2008-2010). Recabará las opiniones de las pequeñas empresas y sus representantes, ya que está considerando la elaboración de una normativa específica («*Small Business Act*») para Europa, con el fin de hacer propuestas concretas que permitan ofrecer un mayor apoyo a las PYME.

En su nueva serie de propuestas relativas a las PYME en el contexto del próximo ciclo de Lisboa, la Comisión **tendrá en cuenta la diversidad** de la comunidad de las PYME: ya sean el artesanado y los pequeños negocios, las empresas de la economía social o las PYME gestionadas a nivel familiar, todos ellos tienen potencial para consolidar el crecimiento europeo y actuar como una fuerza impulsora de la innovación, el desarrollo local, la formación y el empleo, aunque a veces presenten problemas y necesidades especiales.

²⁶ http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/craft/4th_conference.htm.
²⁷ Bruselas, 14 de septiembre de 2007.

Por último, es igualmente importante que los Estados miembros redoblen sus esfuerzos y sitúen la política en materia de PYME en un lugar más destacado de la agenda en el contexto de sus Programas Nacionales de Reforma.